

RESOLUCION de 13 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002 de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 17 de setiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto/s de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/s puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de junio de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

ANEXO I

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES												REQUIS.DESEMPEÑO			
	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.					ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECÍFICO								
		CODIGO	Nº	AD	GR.	C.	ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP	PTS/A	EXP	OBSERVACIONES	FRM.	LOCAL.		
1	D.G.A.E. Y C.S.	INSPECTOR GENERAL COORDINADOR	1	F	A	A	ADMÓN. PÚBLICA	30	XXXX- 19.239,96			5 AÑOS ANT. EN				SEVILLA
	SEVILLA	(CÓD. 2633610)										LA ADMON. PUBLICA				
2	D.G.F.P.	SV. PLANIF. DE RR.HH.	1	F	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	28	XXXX- 16.757,04							SEVILLA
	SEVILLA	(CÓD. 7071910)														
3	D.G.F.P.	SV. GESTIÓN DE SITUACIONES DE PERSONAL	1	F	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	28	XXXX- 16.757,04							SEVILLA
	SEVILLA	(CÓD. 7071810)														
4	VICECONSEJERÍA	SECRETARIO/A VICECONSEJERO	1	F	CD	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX- 7660,92							SEVILLA
	SEVILLA	(CÓD. 36010)														
5	D.G. RR.HH. Y MED. LEG.	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR/A GENERAL	1	F	CD	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX- 7660,92							SEVILLA
	SEVILLA	(CÓD. 9082910)														
6	D.G. INSTITUC. Y COOPER. CON LA JUSTICIA	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL	1	F	CD	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX- 7660,92							SEVILLA
	SEVILLA	(CÓD. 2973810)														

RESOLUCION de 13 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002 de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 17 de setiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/s puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de prefe-

rencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de junio de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

ANEXO I

O R D E N															
			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES							REQUIS. DESEMPEÑO					
	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.					ÁREA FUNCIONAL		C. ESPECÍFICO						
		CODIGO	Nº	AD	GR.	C.	ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP	PTS/A	EXP	OBSERVACIONES	FRM.	LOCAL.	
	1	D.G.F.P.	GBTE. PROGRAMAS RECURSOS HUMANOS				1	F	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	27	XXXX- 15.441,60		SEVILLA
		SEVILLA	(CÓD. 9190510)												

RESOLUCION de 16 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a la modificación de la de 23 de marzo, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la Resolución de 23 de marzo de 2005, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 69, de 11 de abril, así como la concurrencia de los supuestos de hecho contemplados en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede la modificación de la citada Resolución de 23 de marzo de 2005, en los siguientes términos:

Primero. En la página núm. 69, donde dice:

Corporación: Ayuntamiento de Salteras.
Denominación del puesto: Vicesecretaría.
Entrevista: No.

Debe decir:

Corporación: Ayuntamiento de Salteras.
Denominación del puesto: Vicesecretaría.
Entrevista: Si. 1 punto.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo

establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de junio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 16 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Intervención, clasificado de clase primera, de la Diputación Provincial de Málaga, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Intervención, de clase primera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, aprobadas por la Diputación las bases de selección, mediante Resolución de Presidencia de fecha 8 de junio de 2005 y acordada asimismo su convocatoria, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Intervención, clasificado de clase primera, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Lo-